



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de noviembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN FUNCIONES Y ELECTOS, PARA QUE EFECTÚEN ACCIONES COORDINADAS QUE PERMITAN EFICIENTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL GOBIERNO.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los Presidentes Municipales en funciones y electos a efectuar acciones coordinadas para eficientar la entrega-recepción, atendiendo lo establecido en la guía de recomendaciones para la entrega-recepción, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización, publicada en agosto de 2018 y garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, así como los servicios públicos a los Ciudadanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

SECRETARIOS

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS
(RÚBRICA).**

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ
(RÚBRICA).**

**DIP. RENEE ALFONSO RODRÍGUEZ
YÁNEZ
(RÚBRICA).**